

PALABRAS DEL MINISTRO PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, LUIS MARÍA AGUILAR MORALES, CON MOTIVO DE LA INAUGURACIÓN DEL SEMINARIO *ALCANCES Y RETOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA*, CELEBRADA EN EL AUDITORIO ALONSO LUJAMBIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS.

México, D.F., a 28 de mayo de 2015

Muy buenos días.

Muchas gracias por la invitación, doña Ximena, es para mí un gran honor poder participar en eventos como este, en seminarios en los que se hace el análisis y el estudio de las leyes, sus alcances y su impacto real en el sociedad.

Doña Ximena Puente de la Mora, comisionada del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos;

Señor diputado Julio César Moreno Rivera, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados;

Don Virgilio Andrade, secretario de la Función Pública y en representación del señor Presidente de la República;

Señoras y señores, comisionados del INAI y doctor Javier Rascado Pérez, presidente de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública;

Con su venia les dirigiré estos conceptos que traigo preparados, en relación con la importancia de este evento:

Con especial agrado acudo a esta ceremonia inaugural del Seminario Alcances y Retos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en atención, desde luego, a la gentil invitación formulada por la doctora Ximena Puente y, desde luego, por la importancia que el evento en sí mismo reviste.

La relevancia del foro de reflexión que hoy se inicia se explica en función del objetivo por el que ha sido organizado, esto es, analizar, discutir e intercambiar puntos de vista sobre la trascendencia y los desafíos que trae consigo dicha ley, desde la visión de la sociedad civil, los legisladores, los funcionarios y los sujetos obligados, medios de comunicación y los especialistas en la materia.

Recientemente el 4 de mayo de 2015, a propósito de la promulgación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permití señalar que el Poder Judicial de la Federación se encuentra preparado para dar cumplimiento cabal y oportuno a las nuevas responsabilidades que como sujetos obligados nos impone la nueva ley.

En la misma oportunidad ratifiqué el compromiso del Poder Judicial de la Federación de asumir las nuevas obligaciones, con plena responsabilidad y convicción, conscientes que de cualquier modo, al final será la labor de los juzgadores federales y, desde luego, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación la que vaya, a través de su jurisprudencia, señalando los alcances en la interpretación de la ley, siempre en beneficio de los derechos de una sociedad que exige el conocimiento puntual de los actos de autoridad, así como del destino y usos de los recursos y de la conducta de los servidores públicos, sin descuidar en esas decisiones, y así lo haremos, el respeto a los derechos humanos de todas las partes involucradas.

El seminario que hoy se inicia está orientado de manera preponderante a los alcances y retos de la nueva Ley General y a propósito de esto, hace unos cuantos días la Comisionada Presidenta enunciaba los ocho principales retos que deberán ser atendidos por el órgano garante.

Confío plenamente en que cada uno de estos retos será solventado por el órgano garante en los mejores términos posibles, lo que redundará en beneficio del Sistema Nacional de Transparencia y con especial relevancia en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, relativos al acceso a la información.

Quisiera enfocarme, con su venia, en los alcances de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Judicial de la Federación y al respecto hemos impulsado, ya desde hace varios años, una estrategia específica, que está operando bajo tres líneas principales:

La primera de ellas consiste en continuar con el principio de máxima publicidad en la información, el cual es, sin duda, piedra angular de la rendición de cuentas, ya que las sentencias que emiten los órganos jurisdiccionales federales son la mejor herramienta que tiene el ciudadano para conocer qué y cómo se está haciendo la labor de los impartidores de justicia federal.

Pero también y con la misma relevancia, tenemos a la vista en las páginas de la Corte y del Consejo de la Judicatura Federal toda la información sobre la actividad administrativa de ambos órganos de este poder del Estado mexicano.

La segunda línea se relaciona con la necesaria mejora de las condiciones y de los medios disponibles para que el ciudadano obtenga información, tanto jurisdiccional como administrativa, con la utilización de servicios de alta calidad y servidores públicos continuamente capacitados.

La tercera línea está vinculada con la innovación de los sistemas de gestión electrónicos, entre ellos los portales de internet tanto de la Corte como del Consejo, para continuar colaborando de forma conjunta con la comunicación en redes sociales y con el fortalecimiento de la trascendente labor que ha llevado a cabo nuestro Canal Judicial para la difusión de la actividad de Poder Judicial.

Asimismo, reconociendo que a partir de la expedición de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se evidenció un impacto de obligaciones orgánicas y de administración en el interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 6 de mayo pasado determiné la creación de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de Información Judicial que tendrá como atribuciones principales administrar, recibir y difundir la información que involucre a la Suprema Corte de Justicia en el ámbito de las obligaciones de transparencia comunes y específicas, promover e implementar las políticas y acciones de transparencia proactiva del gobierno abierto y administrar el portal de transparencia de la Suprema Corte, así como implementar y mantener los sistemas electrónicos, que de acuerdo con esta ley, permitan cumplir con las obligaciones y políticas en la materia.

Esta acción además tendrá que ser ejecutada conjuntamente entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal, que agrupa a más de mil 200 jueces y magistrados federales que trabajan cotidianamente para resolver aproximadamente cada año un millón de asuntos a los que acude la gente para ver la protección de sus derechos; en esto, además lo hacemos siempre con una visión de utilidad ciudadana respecto de la justicia federal.

Este ejercicio de máxima transparencia será enriquecido además por las necesidades de información de la población con el objeto de conocer los avances en la impartición de justicia federal, así como de su utilidad a las autoridades federales e internacionales, instituciones académicas y asociaciones civiles nacionales e internacionales, con lo cual se busca la instauración de un nuevo diálogo o un más intenso diálogo entre la sociedad y el Poder Judicial de la Federación.

El día de hoy la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuenta ya con 50 módulos de acceso a la información, los cuales se convertirán ahora en los módulos de transparencia y acceso a la justicia, en los que ya se ofrece un sistema de cómputo gratuito con el objeto de que aquellas personas que no cuenten con los recursos informáticos personales puedan disponer de éstos para la promoción, notificación y seguimiento de los procedimientos jurisdiccionales en los que sean parte, con el fin de cumplir con los ordenamientos internacionales y nacionales en derechos humanos relacionados con el derecho que toda persona tiene a un recurso efectivo.

También se fomenta a través de estos espacios el uso y disposición de la firma electrónica que ya tenemos por disposición de la nueva Ley de Amparo y se continuará con la prestación del servicio de consulta de expedientes electrónicos y jurisprudencia en general.

En estos módulos que ofrecen computadoras y el acceso al sistema de red y de información completa de la Suprema Corte, las personas pueden acceder sin más limitación que ser interesados en conocer la información.

Desde luego el Poder Judicial de la Federación tendrá que armonizar la normativa interna con las disposiciones recientemente promulgadas y con la debida atención a los instrumentos internacionales en la materia.

Con esto, quiero destacar la relevancia que para el Poder Judicial de la Federación tiene la transparencia y el acceso a la información, pero sobre todo la utilidad que reconocemos va dirigida al ciudadano.

La Suprema Corte, como un dato que les comento, ha recibido más de 655 mil solicitudes de información de junio de 2003 al 30 de abril de este año; de las cuales, el 99.9 se ha otorgado acceso pleno a los solicitados, y en el 0.1 restante no se ha podido hacer porque se trataba fundamentalmente de casos en que la información está presumiblemente bajo resguardo de otra institución gubernamental o de prevenciones no desahogadas por el solicitante.

De éstas, quiero destacar, ha habido ocho mil 430 solicitudes atendidas provenientes de personas que están privadas de su libertad con motivo de alguna resolución judicial y por medio de las cuales se les brinda información para su mejor defensa, así como orientación sobre la información jurisdiccional y de defensoría pública.

Finalmente, como parte de estos desafíos estará el desarrollo, implementación y consolidación de las herramientas tecnológicas que formarán parte de la plataforma nacional, así como de las políticas que sean definidas por el Sistema Nacional de Transparencia.

Como vemos, son diversos los retos que se concretarán en acciones, con las que daremos cumplimiento a las obligaciones generales y específicas que nos confiere e impone la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, colaborando siempre con los otros poderes de la Unión y con el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el ámbito siempre de nuestras atribuciones, en las facultades que la Ley nos otorga como sujetos obligados y como resolutores últimos de la interpretación de la Ley.

Reitero nuestro compromiso indeclinable con la información, la transparencia y la rendición de cuentas pilares de la justicia federal de nuestro país.

Concluyo manifestando los mejores augurios, sin duda, para que este Seminario cumpla con sus objetivos y que el intercambio de puntos de vista redunde en beneficio de todo el público interesado, de toda la sociedad y de México en general.

Muchas gracias.

